

000000002

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Junio 4/01



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO,
CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"ESTUDIO JURIDICO PANDZIC -
REINOSO & ASOCIADOS S.A."-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil uno, ante mí,

Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Público Cuarto de este cantón, comparece la señorita **ROCIO REINOSO BRAVO**, soltera, Abogada, en su calidad de Gerente General de la Compañía "**ESTUDIO JURIDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.**", la ^o misma que legitima su personería, con copia de su nombramiento que acompaña a esta escritura como documento habilitante.-

sin comilla

La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.-

Bien instruída en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Aumento, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**ESTUDIO JURIDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.**", a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor**

Notario.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, una por la cual conste el Aumento y conversión a dólares de los Estados Unidos de América del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**ESTUDIO JURIDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.**", contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señorita Abogada Rocio Reinoso Bravo, en su calidad de Gerente General, de la compañía.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública extendida en Guayaquil, el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete quedó constituida la Compañía Anónima denominada "**ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.**", ante el

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Notario Cuarto de este cantón, e Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del "ESTUDIO JURIDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.", celebrada el nueve de Mayo del dos mil uno, acordó **Uno.-** La conversión de su capital a dólares de los Estados Unidos de América conforme lo señalan las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; **Dos.-** Aumentar su capital suscrito y pagado en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y la correspondiente reforma del Estatuto Social; y, **Tres.-** La autorización a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento y conversión a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatutos.-

TERCERA: DECLARACIONES.- La señorita Abogada Rocío Reinoso Bravo en su calidad de Gerente General de la compañía "ESTUDIO JURIDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.", con los antecedentes enunciados en la cláusula anterior, declara:

UNO) La convertibilidad de su capital a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del Estatuto Social en la forma y con el texto, que consta en el acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Mayo del dos mil uno, la cual se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **DOS)** Aumentado el capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres o su equivalente en dólares, osea, doscientos dólares de los Estados Unidos de América a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta escritura.-
Firma) Abogada Radmila Pandzic de Martínez, Registro número ocho mil novecientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En

C. V. Vasquez
R. Est.

Radmila Pandzic de Martínez

Guayaquil, enero 19 de 1998



Señorita Abogada
ROCÍO REINOSO BRAVO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A."**, celebrada en esta ciudad el 16 de enero de 1998, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

*sin
anillos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones que en dicho Estatuto se establecen.

El "Estudio Jurídico Pandzic-Reinoso & Asociados S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el ocho de diciembre de 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 97-2-1-1-0005830, del 30 de diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el siete de enero de 1998.

Atentamente,

Maribel Castro Avila
Maribel Castro Avila
SECRETARIA AD-HOC

*RM: 22/1/98
+ 5 años
22/1/2003* } *Garin*

ACEPTO EL CARGO,
Guayaquil, enero 19 de 1998.

Rocio Reinoso Bravo
Ab. Rocio Reinoso Bravo

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Nombres: ROCÍO ELIZABETH REINOSO BRAVO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.: 0912489440
Dirección domiciliaria: Los Esteros Manzana 6, Solar 7, Guayaquil.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 6.684-6.685 Registro Mercantil No.
1.470 Repertorio No. 2.208

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Enero de 1998

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 44.000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A.", CELEBRADA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES MAYO DEL DOS MIL UNO.



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno, siendo las diez horas, en el local social situado en las calles Víctor Manuel Rendón # 923 y Lorenzo de Carrión, Edificio Elite, 3er. Piso, oficina No. 307, se reúnen las accionistas de la compañía "ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A.": señora Abogada Radmila Pandzic de Martínez, propietaria de 2.500 acciones; y, señorita Abogada Rocío Reinoso Bravo, propietaria de 2.500 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000).- Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, y pagado en un 100% de la compañía, y amparadas en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar los siguiente puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver acerca de la convertibilidad del Capital a Dólares de los Estados Unidos de América, 2) Conocer y resolver acerca de Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía; y, 3) La correspondiente reforma del Estatuto Social.**- Preside la sesión la Abogada Radmila Pandzic de Martínez, siendo asistida en la secretaría por la Abogada Rocío Reinoso Bravo - La Presidenta solicita que se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que ésta ha constatado que se encuentra presente y representada la totalidad del capital social; y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta, así como, el asunto a tratarse, la Presidenta declara legalmente instalada la misma. Tomando en consideración lo señalado en el orden del día, las señoras accionistas, conforme a lo señalado por las normas de aplicación introducidas a la Ley para Transformación Económica del Ecuador; acuerdan por unanimidad convertir el capital suscrito y pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. En virtud del segundo punto del orden del día, la Presidenta, concede la palabra a la Gerente General, Abogada Rocío Reinoso Bravo, quien manifiesta a los presentes, que de conformidad con lo estipulado por la Resolución Nº 99.1.1.1.3.008, dictada por la Superintendencia de compañías, el capital de las sociedades anónimas deberá de incrementarse a veinte millones de sucres o su equivalente, es decir, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y siendo que el capital de la compañía "ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A.", no cumple con esta requerimiento, es necesario realizar el aumento respectivo, hasta los montos legales requeridos, esto es en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. De igual forma, la Junta General invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de preferencia, quienes manifiestan que suscriben el aumento de capital de la parte proporcional que les corresponde y que pagarán el aumento mediante la cuenta Compensación con los saldos de las cuentas por pagar a las accionistas que existe registrada en la contabilidad de la Compañía, tomando de dichas cuentas un valor de US\$ 300.00 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América) como aporte por cada una de las accionistas individualmente consideradas. En conclusión las acciones provenientes del aumento de capital suscrito y pagado, han sido suscritas de la siguiente manera: La Ab. Radmila Pandzic de Martínez, de nacionalidad ecuatoriana adquirió 7.500 acciones, la Ab. Rocío Reinoso Bravo, de nacionalidad ecuatoriana adquirió 7.500 acciones, este aumento de capital fue realizado por compensación de créditos. De acuerdo a la Doctrina No. 126 emitida por la Superintendencia de Compañías, La Junta General de Accionistas ratifica las entregas de dinero efectuadas por las señoras accionistas y declara que dicha entrega de dinero no ha generado intereses. La propuesta presentada por la Gerente General es aprobada por unanimidad por las accionistas presentes. En virtud del tercer punto del orden del día, las señoras accionistas, conforme a lo señalado por las normas de aplicación introducidas a la Ley para Transformación Económica del Ecuador; y por ende acuerdan por unanimidad reformar el estatuto social en los siguientes términos: **Artículo Sexto: Capital Social.**- El Capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

4720

unanimidad

aumento
\$600.
20.000
x 30.00

unanimidad

10.000
Rocío
comp
600.00
100%

dict. y. l.

NOTA: ...

América dividido en veinte mil acciones iguales ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.- Las señoras accionistas acuerdan también por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento y convertibilidad del Capital a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto social en los términos aprobados por esta junta.- La Presidenta declara concluidos los asuntos a tratarse y concede un receso para que la Secretaria pueda elaborar el acta respectiva, concluido el receso se produce la reinstalación de la Junta, con los mismos asistentes que al inicio. La Presidenta concede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la presente acta, y no habiendo observaciones que hacer, las señoras accionistas, resuelven por unanimidad aprobarla. Con lo cual, la Presidenta declara concluida la sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos. Para constancia firman las accionistas, la Presidenta y Secretaria que certifica. f.) Ab. Radmila Pandzic de Martínez; f.) Ab. Rocío Reinoso Bravo; f) Ab. Radmila Pandzic de Martínez, Presidenta; y, f) Ab. Rocío Reinoso Bravo, Secretaria.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Mayo 9 del 2001.


Ab. Rocío Reinoso Bravo
Secretaria

consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba, en todas sus partes, se ratifica en su contenido y la firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodere
NOTARIO**

**p. COMPAÑIA "ESTUDIO JURIDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS
S.A."**

R.U.C. 0991427589001

Rocio Reinoso Bravo

AB. ROCIO REINOSO BRAVO

C. C. 0912489440

del notario

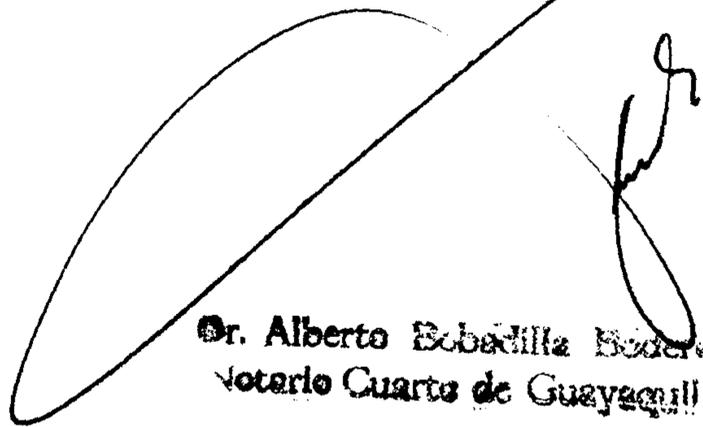
Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a seis días de Junio del año dos mil uno. -



**Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 4 de Junio del 2001 y 8 de Diciembre de 1997, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- IJ-0010515, del 16 de Noviembre del 2001, dictada por el Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión, el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía ESTUDIO JURIDICO PANDZIC. REINOSO & ASOCIADOS S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede---

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2001


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010515**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.**; de fojas **132.077** a **132.085**, número **30.453** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **42.392** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 51024
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Patricia Navarrete
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *M*